



# RESOLUCIÓN CS N° 356/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

RECEIVED  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
2000

SALTA, 02 NOV 1999

Expedientes N° 10.374/98.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales docentes de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES solicitan ayuda económica para solventar parcialmente gastos que demanden la realización de actividades de capacitación y posgrado, y

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por las peticionarias se encuadran en la Resolución CS N° 229/91 y modificatoria, que reglamentan la asignación del Fondo de Capacitación Docente.

Que el CONSEJO DIRECTIVO de la mencionada Unidad Académica analizó los pedidos presentados y acordó solicitar al CONSEJO SUPERIOR la asignación de fondos a favor de cada una de las docentes.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo emitió su opinión mediante Despacho N° 177/99.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Décimo Quinta Sesión Ordinaria del 28 de Octubre de 1999)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar a las docentes de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES que se detallan a continuación, las sumas que en cada caso se consignan, para solventar parcialmente gastos que demanden la realización de actividades de capacitación y posgrado, en el marco del Fondo de Capacitación Docente:

Docente	Cargo	Monto (\$)
Virginia MARTÍNEZ	P.AD.D.E.	320,00
Dora Ana DAVIES	J.T.P.D.S.	320,00
Diana SANTOS	J.T.P.D.SE.	320,00

ARTÍCULO 2°.- Establecer que las docentes mencionadas deberán presentar ante los organismos pertinentes de esta Universidad, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada en cada caso.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y docentes mencionadas. Cumplido, siga a Dirección General de Administración a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
VICE-RECTOR  
A/C. RECTORADO